



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2021-MDC**

Cayma, 05 de abril del 2021

**VISTOS:**

El Oficio N° 296-2020-GRA/GRS/GR-RSAC/MR.BSAS.C.J. remitido por la Micro Red de Salud de Buenos Aires de Cayma, la decisión del titular de la entidad;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 296-2020-GRA/GRS/GR-RSAC/MR.BSAS.C.J. remitido por la Micro Red de Salud de Buenos Aires de Cayma, se solicita que la Municipalidad Distrital de Cayma proceda a reconocer al personal de la Micro Red de Salud de Buenos Aires de Cayma por su labor a favor de la población frente a la pandemia del COVID 19;

Que, mediante la emisión del Decreto Supremo N° 008-2020-SA se dispuso la implementación de diversas medidas para la lucha contra el virus COVID 19 en el territorio del país, esto debido a la llegada a suelo peruano del mencionado virus;

Que, desde el inicio de dicho régimen temporal de medidas sanitarias, es el personal de salud quienes han formado parte de la primera línea de lucha contra el virus COVID 19, a tal punto de que muchos profesionales de la salud han perdido la vida en el ejercicio de sus funciones:

Que, en el caso del distrito de Cayma, el personal de salud que pertenece a la Micro Red de Salud de Buenos Aires ha estado en permanente lucha contra el virus COVID 19 realizando las labores propias de sus profesiones, atendiendo a la población contagiada, realizando labores de prevención, toma de pruebas COVID 19, campañas de salud, etc, todas con el objeto de cuidar la salud de la población de Cayma;

Que, la Municipalidad Distrital de Cayma no es ajena al sentir de la población que ha reconocido al personal de salud por su indismayable trabajo en pro de la salud de la población caymeña;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** la labor del Cirujano Dentista **MIDLER ANGEL RIVERA NUÑEZ** por su labor a favor de la población de Cayma en la lucha contra el virus del COVID 19 agradeciéndole su sacrificio en pro de la salud de la población del Distrito de Cayma.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que Secretaría General cumpla con registrar, notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
  
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
ALCALDE